	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>			
	VERSION	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>GERENCIA</b>				

RESOLUCIÓN No. 0074  
(Febrero 26 de 2015)

*“Por la cual se aprueba la primera actualización al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E”*

EI GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 004<sup>1</sup> de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, el Decreto Nacional No. 1876<sup>2</sup> de 1994, el Decreto Municipal No. 512<sup>3</sup> de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1474 de 2011 en su artículo 73 establece: **“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción”.*

Que Pasto Salud ESE, en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano<sup>4</sup>, formuló y adoptó la Política de Administración de Riesgos de Corrupción, según consta en acta de Comité Coordinador de Control Interno y Resolución No. 0246 del 27 de Junio de 2014, en los siguientes términos: *“Pasto Salud ESE, en concordancia con el direccionamiento estratégico y con la política de gestión del riesgo, implementará metodologías aplicadas a la Administración de Riesgos de Corrupción, entendidos como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se afecten los intereses de la entidad en beneficio de un particular, que causarían en la organización un impacto único, considerándolos inaceptables e intolerables. La administración de riesgos de corrupción se enfocará en identificación, evaluación, definición de acciones de control, prevención, disminución o transferencia. Así mismo serán objeto de seguimiento y actualización permanente, bajo la responsabilidad de los líderes de procesos o jefes de áreas dentro de la entidad”.*

Que en consecuencia de lo anterior, Pasto Salud ESE adelantó el proceso de identificación, evaluación y definición de acciones de control, con la cual se consolidó el Mapa de Riesgos de Corrupción aprobado según acta del Comité Coordinador de Control Interno y Resolución 294 del 30 de Julio de 2014.


Que se considera pertinente adelantar de manera periódica la revisión y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción, por lo cual se inició este proceso mediante circular No. 512-01280 del 4 de febrero de 2015. Recibidos los aportes se consolida la primera actualización al Mapa de Riesgos de Corrupción y se somete a consideración del Comité Coordinador de

<sup>1</sup> Acuerdo No. 04 de 2006. Creación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE

<sup>2</sup> Decreto Nacional No. 1876<sup>2</sup> de 1994. De las Empresas Sociales del Estado.

<sup>3</sup> Decreto Municipal No. 512 de 2012. Designación del Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

<sup>4</sup> Resolución No. 032 del 30 de Enero de 2014: Por medio del cual se aprueba el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2014

	COMUNICACIONES OFICIALES			
	VERSIÓN	PROCESO / PROCEDIMIENTO	CODIGO	NUM
	2.0	GESTION DOCUMENTAL	GD	058
<b>GERENCIA</b>				

Control Interno el 26 de febrero de 2015, concluyendo que es procedente la aprobación y aplicación del mismo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar el mapa de riesgos de corrupción de Pasto Salud ESE aprobado mediante Resolución No. 294 del 30 de Julio de 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la primera actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, el cual forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Mapa de Riesgos de Corrupción puede ser modificado, adicionado y actualizado de acuerdo a las necesidades fundamentadas de Pasto Salud ESE.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Mapa de Riesgos de Corrupción será publicado en la página web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** El Mapa de Riesgos de Corrupción debe ser difundido al interior de la entidad, bajo responsabilidad de los funcionarios del nivel directivo, asesor, jefes de dependencias, áreas o líderes de procesos, a fin de asegurar el conocimiento y compromiso de ejecución de las acciones de control definidas.

**ARTÍCULO SEXTO:** La ejecución y avance de las acciones de control definidas en el Mapa de Riesgos de Corrupción deben reportarse para cada vigencia, durante el mes de enero de cada año, por los responsables de la ejecución de las acciones de control, ante Gerencia o la Oficina Asesora de Planeación. El informe final consolidado se oficializará en el mes siguiente a los reportes de información.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El Mapa de Riesgos de Corrupción, en original y los soportes de su formulación y ejecución deben reposar en las series documentales de la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015)

*Firmas en Original*  
**ANA BELÉN ARTEAGA TORRES**  
Gerente (E)

Revisó:  
David Emilio Cruz Riascos. Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Diana Patricia Bolaños Ordoñez. Jefa Oficina Asesora de Planeación